

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**29633** MURCIA

Edicto

D.<sup>a</sup> María del Mar Garcerán Donate, Letrado de la Administración de Justicia del Servicio Común de Ordenación del Procedimiento Civil de Murcia, por el presente hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en el Juzgado de 1ª Instancia n.º 13 de Murcia, con el n.º 647/2017, y NIG n.º 30030 42 1 2017 0010352, se ha dictado en fecha 28/03/2018 auto de declaración de concurso, del deudor Carlos Manuel de Sá Dantas, con NIE X4928585C, con domicilio en Avenida Río Segura, 1, entresuelo, puerta 3, 30002 Murcia.

2º.- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la Administración Concursal designada al efecto, mediante su autorización y conformidad.

Se ha designado, como administración concursal a JUAN MANUEL ANTÓN MARTOS, con DNI/CIF 27435738G, dirección electrónica [audico@economistas.org](mailto:audico@economistas.org), señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde el día siguiente de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.-No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni la Oficina de registro de la Ciudad de la Justicia.

Murcia, 8 de mayo de 2018.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180036573-1